



## **Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva-Huila**

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO:</b>	No.410013103000119800231800
<b>DEMANDANTE:</b>	INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL
<b>DEMANDADO:</b>	LUZ STELLA QUIROGA DE GARZON CC No.26.400.382

### **-A V I S O-**

**Art.597 Numeral 10 del Código General del Proceso**

**A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR**

El suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA-HUILA, mediante el presente AVISO informa A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, que se ha iniciado **trámite de levantamiento de las medidas cautelares** decretadas en el proceso ejecutivo radicado 41001310300119800231800, a cargo De GUSTAVO VALENCIA QUIROGA CC No.12.115.432, hijo de la demandada LUZ STELLA QUIROGA DE GARZÓN, identificada con número de cédula 26.400.382; en particular, las ordenadas sobre el BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRÍCULA 200-101631. Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico Institucional [ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Se entenderá surtido la presente publicación 20 días después de haberse publicado en Micrositio que tiene este Juzgado en el portal Web de la Rama Judicial, sección avisos.**

Se publica por la Secretaría del Juzgado, a los veinte (22) días del mes febrero de dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

  
CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ VARGAS  
Secretario ad-hoc